

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Paga durias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los dias, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Queriendo solemnizar la festividad de este día con un acto de clemencia; en uso de la prerrogativa consignada en el art. 54 de la Constitución de la Monarquía española;

En nombre de S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y como REINA Regente del Reino, á propuesta del Presidente del Consejo y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total de las penas impuestas á los sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado á otro medio mecánico de publicación, sea cual fuese el Tribunal que les hubiere condenado.

Art. 2.º El Ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados con motivo de los delitos comprendidos en el artículo anterior.

Art. 3.º Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecución de las sentencias ó que conozcan de las causas á que se refiere el art. 2.º, aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo á los Ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, relación nominal de las personas á quienes haya sido aplicado.

Art. 4.º Quedan exceptuados de los beneficios de este indulto los reos de delitos cuya pena se remite por el perdón del ofendido.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Real decreto de 2 de Abril de 1897 dispuso la creación en Bilbao de una Escuela de Ingenieros industriales, cuyo establecimiento habían solicitado con empeño, ofreciéndose con generoso despendimiento á sostenerla á sus expensas, el Ayuntamiento de la invicta villa y la Diputación provincial de Vizcaya.

Orilladas de este modo cuantas dificultades de carácter económico pudieran surgir, y reconocida por todos, no ya la conveniencia de dar impulso á la ense-

ñanza técnica industrial, sino la imperiosa necesidad de facilitarla y aun vulgarizarla, si posible fuera, en regiones que como Vizcaya han alcanzado merced á la industria tan rápido florecimiento en su riqueza, hubo sin embargo de ofrecer dudas, en la aplicación de lo dispuesto, el deslinde, no siempre fácil de establecer, entre aquellas facultades de intervención en el régimen administrativo de la Escuela, que con razón solicitaban ejercitar las Corporaciones sostenedoras, y aquellas otras que, constituyendo funciones propias del Estado, corresponden al Gobierno, según el decreto ley de 29 de Junio de 1874.

A la necesidad de disipar tales dudas obedeció la publicación de la Real orden de 21 de Julio de 1897; á desvanecerlas por completo, conciliando en lo posible las conveniencias de una prudente descentralización con el espíritu de las leyes vigentes, encaminase el proyecto adjunto. Reprodúcese en él las disposiciones del Real decreto de 2 de Abril de 1897, que quedan subsistentes con las nuevas aclaraciones exigidas por el propósito de ensanchar, hasta donde lo ha permitido la ley, la esfera de acción de la Junta de Patronato, y dictanse á la vez algunas reglas de carácter transitorio que hace precisas el período de inevitable interinidad por que ha de pasar la Escuela durante el tiempo que transcurra hasta la publicación de su reglamento interior y la provisión definitiva de sus cátedras.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M., el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 5 de Enero de 1899.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en Bilbao, á expensas principalmente de la Diputación provincial de Vizcaya y del Ayuntamiento de aquella villa, una Escuela de Ingenieros industriales, con las condiciones siguientes.

Art. 2.º Las Corporaciones fundadoras acreditarán los extremos comprendidos en el art. 5.º del decreto ley de 29 de Junio de 1874.

Art. 3.º Los nombramientos de los Profesores numerarios y auxiliares se harán por el Gobierno, por los trámites y turnos establecidos en la legislación vigente para el Profesorado oficial.

Los nombramientos de Profesores de las asignaturas de estudios generales y de los Auxiliares de todas las asignaturas recaerán en Ingenieros, Arquitectos ó Doctores en Ciencias. Las de Profesores de las asignaturas de aplicación en Ingenieros industriales.

El nombramiento de los Profesores y Auxiliares interinos que han de encargarse de las enseñanzas, al abrirse la Escuela, se hará por el Gobierno á propuesta de la Junta de Patronato y recaerá en personas que posean los títulos antes mencionados.

Las vacantes del personal docente interino que ocurran en lo sucesivo hasta que se hagan los nombramientos en propiedad, se proveerán también por el Gobierno, á propuesta en terna de la Junta de Patronato, la cual oirá previamente al Claustro de Profesores.

Art. 4.º La recaudación de matrículas, derechos de examen, subvenciones é ingresos de todas clases, así como la administración de estos fondos destinados á las atenciones de la Escuela, estarán á cargo de una Junta de Patronato, compuesta de 15 Vocales, de los cuales serán natos los Ingenieros Jefes de Caminos y de minas de la provincia y el Ingeniero Director de las obras del puerto de Bilbao, y nombrarán los 12 restantes, por terceras partes, el Gobernador de la provincia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento.

Cada uno de los tres grupos de Vocales electos serán renovados por mitades cada tres años.

Art. 5.º Los Profesores numerarios y auxiliares y demás personal de la Escuela percibirán sus sueldos directamente de la Junta de Patronato. El orden de la contabilidad se determinará en el reglamento.

Art. 6.º La Junta de Patronato nombrará los empleados administrativos y los dependientes subalternos de todas clases, y en unión de la Junta de Profesores distribuirá los fondos destinados especialmente á los gastos de material de la enseñanza.

Art. 7.º Desempeñará el cargo de Director de la Escuela un Catedrático de la misma, nombrado por el Ministro de Fomento, el cual percibirá la gratificación que se señale.

Art. 8.º La Junta de Patronato podrá establecer, previo consentimiento del Gobierno, nuevas enseñanzas de ampliación sin carácter obligatorio, y ampliar los Museos, Laboratorios ó talleres necesarios ó convenientes para la instrucción de los alumnos, y ejercerá, tanto en los Tribunales de exámenes y de reválida, como en los demás actos de la Escuela, la inspección, que estime conveniente.

Art. 9.º El ingreso en la Escuela se hará mediante examen de las materias siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Geometría analítica.

La extensión del programa de este examen será la necesaria para poder cursar con fruto:

Cálculo infinitesimal y Geometría descriptiva;

Dibujo lineal de un orden arquitectónico ó de un trozo de maquinaria;

Dibujo de adorno á pulso, copiando del yeso un sólido geométrico ó un trozo de flora ornamental;

Dibujo de figura hasta copiar cabezas;

Lengua francesa, traduciendo por escrito y analizando un trozo en prosa.

Tendrán validez para el ingreso los certificados de aprobación en la Facultad de Ciencias y en las Escuelas de Ingenieros industriales, Ingenieros de Caminos é Ingenieros de Minas de las asignaturas de Aritmética, Algebra y Geometría, y la del segundo año de Lengua francesa en los Institutos de segunda enseñanza.

La aprobación de las asignaturas de Trigonometría, Geometría analítica y Dibujo se verificará precisamente en la Escuela.

Art. 10. Los aspirantes á ingreso acreditarán además haber probado en Institutos de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, Historia y Geografía.

Art. 11. La enseñanza en la Escuela se dará en cuatro años: uno de estudios generales y tres de estudios de aplicación.

Art. 12. Formarán el programa de estudios generales las asignaturas siguientes:

Cálculo infinitesimal, que comprenderá el Cálculo diferencial y sus principales aplicaciones analíticas y geométricas, y la integración de las funciones alge-

braicas y trascendentes simplemente periódicas; la integración de las ecuaciones diferenciales más comunes y el Cálculo de diferencias finitas.

Geometría descriptiva, que comprenderá el estudio de las proyecciones octogonal y cónica y la transformación de figuras.

Mecánica general, que comprenderá el estudio del equilibrio y movimiento de los puntos materiales y de los sistemas de cuerpos sólidos.

Física general, que comprenderá el estudio de las propiedades generales de los agentes naturales, demostrada por medio de experimentos.

Química general, que comprenderá el estudio de las leyes generales de la composición de los cuerpos, y el estudio de los radicales y compuestos, así inorgánicos como orgánicos, que más aplicación tienen en la industria.

Trabajos gráficos correspondientes á las diversas asignaturas. Manipulaciones químicas. Copia á pulso ó con instrumentos de modelos propios de la carrera.

Art. 13. Los estudios de aplicación serán:

Mecánica industrial, que comprenderá la teoría mecánica del movimiento, y el efecto útil de las máquinas y de los motores en general.

Hidráulica industrial, que comprenderá la Hidrostática y la Hidrodinámica y el estudio de las máquinas hidráulicas de todas clases.

Termotecnia, que comprenderá el estudio de las máquinas calóricas, así fijas como móviles, y de los agentes que las ponen en acción.

Electrotecnia, que comprenderá igual estudio respecto de la electricidad y sus aplicaciones.

Construcción de máquinas, que comprenderá la aplicación de la teoría de la electricidad á la resistencia de los materiales, la descripción de las piezas generales de las máquinas, los órganos de transmisión, de cambio y de modificación del movimiento y las máquinas elevatorias.

Tecnología mecánica, que comprenderá la molinería, cerrajería mecánica, calderería, artes tectorias, etcétera.

Mineralogía y Geología, que comprenderá el estudio de las especies minerales y de las rocas de más aplicación á la ingeniería industrial.

Química analítica, que comprenderá la teoría y la práctica de todos los ensayos necesarios en la aplicación.

Tecnología química, que comprenderá la fabricación de azúcares, gases de alumbrado, la tintorería, la cerámica, etc.

Metalurgia, que comprenderá la preparación de los metales industriales, y especialmente la del hierro.

Construcción general, que comprenderá la estabilidad de las construcciones, tratada especialmente por los métodos gráficos, el conocimiento, preparación, corte y empleo de los materiales, y la composición y ejecución de las construcciones metálicas.

Arquitectura industrial, que comprenderá la composición, distribución y ejecución de los edificios destinados á la industria, su higiene y salubridad.

Topografía, que se extenderá á los conocimientos necesarios para levantar y nivelar un plano de corta extensión.

Economía industrial, que comprenderá los principios generales de Economía política, el Derecho administrativo en lo que concierne á la industria, la Legislación del ramo y la dirección y explotación de empresas industriales.

Los alumnos ejecutarán además todos los trabajos gráficos y las prácticas de laboratorio que correspondan á las diversas asignaturas, y asistirán á las visitas á fábricas, talleres y obras que se les designe, formando las Memorias ó apuntes correspondientes.

Art. 14. El ajereicio de reválida consistirá en la redacción de un proyecto completo de establecimiento industrial.

Art. 15. Los Profesores numerarios serán 12, y seis, por lo menos, los auxiliares.

Art. 16. Los derechos de examen y de matrícula serán los mismos que en los demás establecimientos oficiales de igual género.

Art. 17. El régimen y disciplina de las enseñanzas, la distribución de las asignaturas entre los Profesores, su orden correlativo y la duración de las lecciones correspondientes á cada una, así como la forma de los diferentes exámenes, se fijarán en un reglamento que, redactado por la Junta de Patronato, será sometido, previo informe del Consejo de Instrucción pública, á la aprobación del Ministerio de Fomento.

Art. 18. Los alumnos aprobados en todas las asignaturas y en el ejercicio de reválida recibirán el título de Ingeniero industrial sin distinción de especialidades.

Art. 19. Lo dispuesto en los artículos precedentes, desde el 10 inclusive en adelante, regirá desde luego, pero con carácter provisional, y se estudiará el modo de unificar la organización de la enseñanza en las Escuelas de Bilbao y de Barcelona, previo informe de esta última y de las Corporaciones que contribuyen á sostenerla.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª La Junta de Patronato se constituirá á la publicación de este Real decreto, y procederá inmediatamente, conforme á lo determinado en el art. 17 del mismo, á la formación del reglamento por que ha de regirse la Escuela, á fin de que, á ser posible, al comenzar el curso próximo esté nombrado en propiedad el personal docente.

2.ª La Escuela se abrirá el día 1.º de Octubre del corriente año. Los exámenes de ingreso se verificarán en el mes de Junio del mismo año.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, interino.
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia de D. Manuel Núñez González, Registrador de la propiedad de Villalba, solicitando su jubilación temporal por imposibilidad física, y conforme á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria y 300 de su reglamento;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien jubilar al expresado funcionario, sin perjuicio de que vuelva al servicio activo si desapareciese la causa que lo motiva.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1899.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Falset, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Manacor, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Palma, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco acciones de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, pueden presentarse en la 3.ª Cajas del mismo desde el día 7 del actual, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del corriente.

Madrid 4 de Enero de 1899.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Orense á la estación férrea de La Rúa de Valdeorras, bajo el tipo máximo de 14.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Orense y en las oficinas de Correos de esta capital y la de Puebla de Trives, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Puebla de Trives hasta el día 6 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 1.º de Febrero, á las dos de su tarde.

Madrid 29 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 9—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de Oropesa á las oficinas de Correos de Puente del Arzobispo y La Estrella, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Toledo y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Oropesa, Puente del Arzobispo y La Estrella, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Oropesa, Puente del Arzobispo y La Estrella hasta el día 6 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 11 de Febrero, á las dos de su tarde.

Madrid 29 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 10—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública a caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Medina del Campo á la de Villardefrades, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Valladolid y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Medina del Campo y Villardefrades, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Medina del Campo y Villardefrades hasta el día 6 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 11 de Febrero, á las dos de su tarde.

Madrid 29 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 11—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Pontevedra á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración general de Correos de Pontevedra y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 6 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 11 de Febrero, á las dos de su tarde.

Madrid 29 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 12—S

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 31 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Pedro Sánchez	2	»	»	Párvulo	Sarampión	Valencia, 14.
Guillermo Fernández	1	»	»	Idem	Idem	Hortaleza, 84.
Antonio Aldama	27	»	»	Soltero	Tuberculosis	Sagasta, 7.
Juan Barghini	34	»	»	Idem	Idem	Mendizábal, 6.
Manuel Ortega	30	»	»	Idem	Idem	Abascal, 11.
Mauricio Casado	37	»	»	Casado	Idem	Tres Peces, 32.
Gregorio Asenjo	20	»	»	Soltero	Idem	Hospital provincial.
Felipe Zapata	21	»	»	Idem	Idem	Idem.
Dionisio Martínez	53	»	»	Idem	Cardiopatía	Fúcar, 6.
Venancio García	1	»	»	Párvulo	Bronquitis capilar	Doctor Fourquet, 32.
Elisardo Pérez	1	»	»	Idem	Idem	Plaza de la Cebada, 3.
Ramón López	51	»	»	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Félix Rodríguez	1	»	»	Párvulo	Idem	San Andrés, 1.
Joaquín Guardiola	1	»	»	Idem	Idem	Hernani, 4.
Alejandro Grande	1	»	»	Idem	Idem	Fray Zeferino González, 9.
Luis García	1	»	»	Idem	Idem	Hospital provincial.
Antonio Pérez	1	»	»	Párvulo	Idem	San Marcos, 29.
Valentín Vázquez	59	»	»	Casado	Pulmonía	Nueva del Este, 7.
Epigenio Medina	41	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Manuel Iglesias	1	»	»	Párvulo	Idem	Misericordia, 2.
Gregorio Amando	3	»	»	Idem	Idem	Donados, 2.
José Braña	53	»	»	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Gregorio Rubio	5	»	»	Párvulo	Gastroenteritis	Amparo, 65.
Saturnino Alonso	1	»	»	Idem	Enterocolitis	Plaza de Santo Domingo, 3.
Alejandro Martínez	61	»	»	Casado	Nefritis crónica	Hospital Provincial.
Tomás Calvo	»	»	»	»	Herida por arma de fuego	Idem (judicial).
Feto masculino	»	»	»	»	»	Galileo, 34.
Doña Justa Aparicio	41	»	»	Viuda	Endocarditis	Guzmán el Bueno, 8.
Juliana Pérez	84	»	»	Idem	Bronquitis	Salesas, 2.
Francisca Zato	1	»	»	Párvulo	Idem capilar	Cava baja, 7.
Concepción Carretero	1	»	»	Idem	Idem	Segovia, 59.
Leonor Miguel	3	»	»	Idem	Idem	Mesón de Paredes, 92.
Marcela Carpintero	1	»	»	Idem	Idem	Luis Cabrera, 53.
Ramona Méndez	57	»	»	Viuda	Enfiseuma pulmonar	Hospital provincial.
Angela Carballo	59	»	»	Casada	Pulmonía	Paseo de la Florida, 17.
Eulalia Ortiz	1	»	»	Párvulo	Idem	Desengaño, 9.
Amalia Gilgado	6	»	»	Idem	Idem	Lagasca, 42.
Josefa Jiménez	71	»	»	Viuda	Idem	Preciados, 8.
Facunda Peñalver	60	»	»	Idem	Idem	Segovia, 47.
Dorotea Sánchez	65	»	»	Idem	Idem	Mesón de Paredes, 90.
Matilde García	1	»	»	Párvulo	Idem	Calvario, 6.
Petra Avrial	26	»	»	Soltera	Úlcera gástrica	Pelayo, 44.
Irene de Pablo	26	»	»	Casada	Gastroenteritis	Bravo Murillo, 81.
María Canelo	1	»	»	Párvulo	Enterocolitis	San Quintín, 6.
Francisca Boiguez	71	»	»	Viuda	Apoplejía cerebral	Churruca, 4.
Dolores Bueno	1	»	»	Párvulo	Eclampsia	Glorieta de Santa María de la Cabeza, 2.
Nemesia Herrero	2	»	»	Idem	Idem	Artistas, 29.
Enriqueta Abella	2	»	»	Idem	A trepsia	Antonio Pérez, 9.
Juana Iniesta	»	»	»	»	Comoción cerebral	Depósito judicial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Santa Brígida, 13.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Pandemismo	Achilomycosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó gripe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Leprosia	Sifilis	Carbunco	Hidrofobia			Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Gancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL				
Varones	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	1	13	2	1	»	»	18	1	27	
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	13	3	»	»	3	1	22	1	23
TOTALES	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	2	26	5	1	»	3	1	40	2	50

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
1	2	2	2	3	1	4	4	2	4	1	»	3	1	2	3	1	»	»	3	3	7	1	1	1	1	1	2	27	23	50

Madrid 1.º de Enero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, rectificado en 31 de Diciembre de 1898.

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA												SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
			DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
Ingenieros Jefes de primera clase																	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE																	
1	D. Gumersindo Fernández de la Rosa.....	Cádiz.....	Provincia.	8	Diciembre..	1884	14	Febrero....	1879	19	Enero.....	1898	Servicio activo...	Presidente de la Junta consultiva agronómica.....	»		
Ingenieros Jefes de segunda clase																	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE CUARTA CLASE																	
»	D. Eduardo Abela y Sáinz de Andino.....	Jerez.....	Cádiz.....	14	Junio.....	1835	14	Febrero....	1879	2	Agosto....	1892	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros...	Comendador de Isabel la Católica.		
»	Francisco López Sancho.....	Ballesteros.....	Ciudad Real...	4	Junio.....	1835	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1897	Idem.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real.....	»		
1	Fabriciano López Rodríguez.....	Nava de Arévalo.....	Avila.....	22	Agosto.....	1827	14	Febrero....	1879	14	Octubre....	1893	Servicio activo...	Vocal de la Junta consultiva agronómica.....	»		
»	Excmo. Sr. D. Zoilo Espejo y Culebra.....	Montilla.....	Córdoba.....	27	Junio.....	1838	14	Febrero....	1879	14	Octubre....	1893	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»		
»	D. Antonio Botija y Fajardo.....	Barcones.....	Soria.....	11	Junio.....	1840	14	Febrero....	1879	14	Octubre....	1893	Idem.....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.		
»	Diego Pequeño y Muñoz Repiso.....	Espejo.....	Córdoba.....	30	Enero.....	1838	14	Febrero....	1879	22	Agosto....	1896	Idem.....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	Gran Cruz de Francisco José de Austria y Comendador ordinario de Carlos III. Jefe superior de Administración.		
2	Juan Pou y Ordinas.....	Palma.....	Baleares.....	23	Junio.....	1842	14	Febrero....	1879	22	Agosto....	1896	Servicio activo...	Vocal de la Junta consultiva agronómica y Director de la Escuela general de Agricultura.....	»		
3	Francisco Arranz y Sanz.....	Coca.....	Segovia.....	4	Octubre....	1835	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1897	Idem.....	Vocal de la Junta consultiva agronómica.....	Caballero de Carlos III.		
4	Excmo. Sr. D. Antonio Berbegal y Celestino.....	Gelsa.....	Zaragoza.....	13	Enero.....	1837	14	Febrero....	1879	19	Enero.....	1898	Idem.....	Vocal de la Junta consultiva y Presidente de la Comisión del Mapa agronómico.....	»		
5	D. José Torres Pardo y García.....	Montoro.....	Córdoba.....	25	Agosto....	1837	14	Febrero....	1879	19	Enero.....	1898	Idem.....	Vocal de la Junta consultiva agronómica.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.		
Ingenieros primeros																	
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																	
»	D. Mateo Tuñón y Lara.....	Arjona.....	Jaén.....	7	Mayo.....	1841	14	Febrero....	1879	22	Agosto....	1896	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Jaén.....	Comendador ordinario de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.		
»	Galo de Benito y López.....	Casarejos.....	Soria.....	16	Octubre....	1848	14	Febrero....	1879	22	Agosto....	1896	Idem.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Valladolid.....	»		
1	Servando Gutiérrez Cos.....	Somahoz.....	Santander.....	2	Enero.....	1843	14	Febrero....	1879	22	Agosto....	1893	Servicio activo...	Vocal de la Junta consultiva agronómica.....	»		
2	Juan Antonio Martín Sánchez.....	Linares.....	Salamanca.....	2	Octubre....	1837	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1897	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Zamora.....	»		
3	Vicente Herrero y Salamanca.....	Soria.....	Soria.....	28	Octubre....	1849	14	Febrero....	1879	19	Enero.....	1898	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Soria.....	»		
Ingenieros primeros																	
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
»	D. Ramón Guerrero y Castro.....	Grazalesna.....	Cádiz.....	15	Julio.....	1837	14	Febrero....	1879	2	Agosto....	1892	Supernumerario..	Al del Archivo y Biblioteca de la Junta facultativa de Vitoria.....	»		
»	Eugenio Hartzbusch é Hiriart.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Mayo.....	1840	14	Febrero....	1879	2	Agosto....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Huelva.....	»		
1	Juan Alvarez Sánchez.....	Morera.....	Granada.....	1	Abril.....	1840	14	Febrero....	1879	2	Agosto....	1897	Servicio activo...	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	Comendador ordinario de Isabel la Católica.		
2	Eugenio Prieto-Moreno Rebollo.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Marzo.....	1844	14	Febrero....	1879	2	Agosto....	1892	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»		

Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.					
2	D. Ramón Paredes y Guillón.....	Cáceres.....	Cáceres.....	12	Junio.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Cáceres.....	»
3	Ricardo Algarrá del Castillo.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Diciembre.....	1847	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Guadalajara.....	»
4	José Marín y Mogollón.....	Cájar de la Vega.....	Granada.....	3	Noviembre.....	1844	14	Febrero.....	1879	18	Octubre.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Granada.....	»
»	José de Arce y Jurado.....	Montilla.....	Córdoba.....	19	Octubre.....	1849	14	Febrero.....	1879	10	Diciembre.....	1897	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»
5	Gumersindo Fraile y Vallés.....	Tendilla.....	Guadalajara.....	13	Enero.....	1842	14	Febrero.....	1879	10	Diciembre.....	1897	Servicio agrónomo de la provincia de Guipuzcoa.....	»
6	José de Robles y Nisarre.....	Huesca.....	Huesca.....	18	Marzo.....	1851	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Secretario del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.	Comendador de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.
	Ingenieros primeros													
	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE													
1	D. Ramón Gil y Gómez.....	Aranjuez.....	Madrid.....	13	Noviembre.....	1849	14	Febrero.....	1879	10	Diciembre.....	1897	Servicio agrónomo de la provincia de Lugo.....	Caballero de Isabel la Católica.
»	Cecilio González Domingo.....	Rueda.....	Valladolid.....	22	Noviembre.....	1846	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.....	Comendador de Isabel la Católica.
»	Esteban Sala y Carrera.....	Oix.....	Gerona.....	15	Abril.....	1851	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Tarragona.....	»
»	José María Germán y Esteban.....	Arcos de Medina.....	Soria.....	18	Marzo.....	1848	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de la Coruña.....	»
2	Manuel Ruiz Aguilar.....	Jaén.....	Jaén.....	14	Enero.....	1844	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Jaén.....	»
3	Vicente San Juan y Rech.....	Huesca.....	Huesca.....	10	Febrero.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Murcia y Director de la Estación serícola de la misma.	Caballero de Carlos III.
4	Augusto Echeverría y Bardel.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.	Octubre.....	1850	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Jefe del Negociado de enseñanza y experimentación agrícola del Ministerio de Fomento.....	»
5	Manuel García y García.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	12	Abril.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Burgos.....	»
»	Pedro Fuertes Bardají.....	Uncastillo.....	Zaragoza.....	13	Abril.....	1848	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Lérida.....	»
6	Marcellano Alvarez Muñiz.....	Castellón.....	Castellón.....	16	Julio.....	1852	14	Febrero.....	1879	22	Junio.....	1894	Director de la Granja experimental de la Coruña.....	»
»	Santiago de Palacio y Rugama.....	Solórzano.....	Santander.....	12	Septiembre.....	1851	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Palencia.....	»
7	Manuel Rodríguez Ayuso.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Diciembre.....	1847	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Director de la Granja experimental de Zaragoza.....	»
8	Manuel Sanz Bremón.....	Valencia.....	Valencia.....	1.	Enero.....	1851	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Valencia.....	»
9	Diego Gordillo y Liberat.....	Valencia.....	Valencia.....	1.	Enero.....	1841	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Director de la Granja experimental de Zaragoza.....	»
10	Domingo Lizaur y Paúl.....	Cádiz.....	Cádiz.....	14	Junio.....	1846	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Cádiz.....	Caballero de Carlos III.
11	Eduardo Carretero y Fuentes.....	Murcia.....	Murcia.....	26	Abril.....	1851	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio agrónomo de la provincia de Alicante y encargado interinamente de la Estación enológica de la misma.....	»
12	José María Martí y Sanchiz.....	Valencia.....	Valencia.....	19	Agosto.....	1849	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Director de la Granja central del Instituto Agrícola de Alfonso XII.....	»
13	Julio Otero y López Páez.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Mayo.....	1849	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Granja experimental de Zaragoza.....	»
»	Enrique Martín Sánchez Bonisana.....	Bejar.....	Salamanca.....	16	Julio.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Almería.....	»
14	Federico González Sandoval.....	Torrijos.....	Toledo.....	18	Julio.....	1852	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Secretario de la Junta consultiva agrónoma.....	»
»	Pascual Vincent y González de la Hoyuela.....	Sevilla.....	Sevilla.....	10	Abril.....	1842	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Servicio agrónomo de la provincia de Madrid.....	Comendador de número de Isabel la Católica. Comendador ordinario de Carlos III y del Cristo de Portugal.
15	Fernando Ortiz Cañavate.....	Madrid.....	Madrid.....	1.	Mayo.....	1848	14	Febrero.....	1879	2	Julio.....	1895	Servicio agrónomo de la provincia de Huesca.....	»
16	León Laguna y Fumana.....	Gistáin.....	Huesca.....	28	Junio.....	1852	14	Febrero.....	1879	19	Enero.....	1898	Servicio agrónomo de la provincia de Huesca.....	»
	Ingenieros segundos													
	OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN													
»	D. Francisco Guillermo de Sousa.....	Río Janeiro.....	Río Janeiro.....	»	Enero.....	1845	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.....	»
»	Salvador Calvo y Cacho.....	Tiedra.....	Valladolid.....	24	Enero.....	1839	14	Febrero.....	1879	10	Diciembre.....	1897	Catedrático de la Escuela de Agricultura de Manila.....	»
»	Gregorio García Meneses.....	Sevilla.....	Sevilla.....	25	Julio.....	1839	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Catedrático de la Escuela de Agricultura de Manila.....	»
»	Juan Ramón y Vidal.....	Felanitx.....	Baleares.....	29	Enero.....	1856	14	Febrero.....	1879	2	Agosto.....	1892	Catedrático de la Escuela de Agricultura de Manila.....	»

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA				SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES					
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL ÚLTIMO EMPLEO									
			Día	Mes.	Año.	Día				Mes.	Año.			
D. Aurelio López Vidaur.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Octubre...	1854	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1897	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona.....	»
Francisco Estrada y Aldama	Valencia.....	Valencia.....	20	Abril.....	1849	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Director de la Estación enológica de Palencia.....	»
Dionisio Martín Ayuso.....	El Royo.....	Soria.....	8	Octubre...	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.....	»
Francisco Satorras y Macía.....	Calaf.....	Barcelona.....	7	Febrero....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Servicio agronómico de la provincia de Baleares.....	»
Miguel Ortiz Cañavate.....	Córdoba.....	Córdoba.....	24	Marzo.....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»
Federico Requejo y Avedillo.....	Zamora.....	Zamora.....	19	Mayo.....	1854	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Director de la Estación agronómica de Filipinas.....	»
Lorenzo Romero Pérez.....	Palencia.....	Palencia.....	11	Julio.....	1850	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Málaga.....	»
Manuel Roca y Breen.....	Londres.....	Londres.....	17	Agosto....	1843	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1879	Idem.....	Agregado a la Junta consultiva agronómica.....	»
José María Cuevas y Vidal.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Agosto....	1846	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Servicio agronómico de la provincia de Zaragoza.....	»
Fabian Manso de Zúñiga.....	Lequeitio.....	Vizcaya.....	4	Septiembre.	1850	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»
Julian Rivera y Casanova.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	28	Enero.....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Director de la Granja experimental de Cáceres.....	»
Mariano de Frías y Casado.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	14	Octubre....	1856	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Agregado a la Comisión del Mapa agronómico.....	»
José María Grande de Vargas.....	Trujillo.....	Cáceres.....	12	Mayo.....	1853	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Servicio agronómico de la provincia de Zaragoza.....	»
Manuel María Grande de Vargas.....	Trujillo.....	Cáceres.....	26	Agosto....	1854	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»
Eduardo de la Sotilla y Toro.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Enero.....	1854	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Director de la Granja experimental de Cáceres.....	»
Adolfo Comba y García.....	Jerez.....	Cádiz.....	26	Diciembre..	1843	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Agregado a la Secretaría de la Junta consultiva agronómica.....	»
Francisco Alcáraz y García.....	Laguardia.....	Alava.....	16	Septiembre.	1848	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Agregado a la Comisión del Mapa agronómico.....	»
Joaquín Expona y Nuix.....	Vich.....	Barcelona.....	18	Diciembre..	1851	14	Febrero....	1879	10	Diciembre..	1897	Idem.....	Catedrático y Director del Instituto de segunda enseñanza de Gerona.....	»
Tomás Rисуño y Cepa.....	Bodón.....	Salamanca.....	28	Febrero....	1853	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Chena.....	»
Adolfo Fernández y Fernández.....	Trujillo.....	Cáceres.....	4	Julio.....	1851	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	»
Vicente Alonso Martínez y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Abril.....	1858	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Bilbao.....	»
Manuel Allende Salazar y Salazar.....	Guernica.....	Vizcaya.....	24	Agosto....	1856	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Sevilla.....	»
Francisco Herrero y Muñoz.....	Terrer.....	Zaragoza.....	9	Abril.....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Badajoz.....	»
Eduardo Noriega y Abascal.....	Santander.....	Santander.....	1.º	Abril.....	1854	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Servicio agronómico de la provincia de Sevilla.....	»
Manuel Sáenz Temple.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	6	Mayo.....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Badajoz.....	»
Francisco de P. Curado y Jiménez.....	Lucena.....	Córdoba.....	2	Abril.....	1846	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Eduardo Travésedo y Casariego.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Enero.....	1859	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Salvador Lucini y Corcuera.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1.º	Enero.....	1854	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Profesor de la Escuela general de Agricultura.....	»
Celedonio Rodríguez y Vallejo.....	Soto de Cameros.....	Logroño.....	2	Abril.....	1860	1.º	Febrero....	1882	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Servicio agronómico de la provincia de Ciudad Real y Director de la Estación enológica de la misma.....	»
Enrique Ledesma y Alcalá.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Junio.....	1856	1.º	Febrero....	1882	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Profesor de la Escuela general de Agricultura.....	»
Manuel Molina y Jiménez.....	Málaga.....	Málaga.....	13	Noviembre..	1841	20	Marzo.....	1882	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Oviiedo.....	»
José White y Martínez.....	Valencia.....	Valencia.....	18	Diciembre..	1849	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Servicio agronómico de la provincia de Ciudad Real y Director de la Estación enológica de la misma.....	»
José Hermógenes Cascón y Martínez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	19	Abril.....	1852	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Idem.....	Profesor de la Escuela general de Agricultura.....	»
Francisco Rivas y Gómez.....	Miguelturra.....	Ciudad Real.....	14	Enero.....	1853	6	Julio.....	1882	2	Agosto.....	1892	Servicio activo....	Servicio agronómico de la provincia de Valladolid.....	»
Francisco de Sales Aguiló y Cortés.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	18	Enero.....	1855	1.º	Febrero....	1883	10	Septiembre.	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Valladolid.....	»
Olegario Gutiérrez del Olmo.....	Villacarriedo.....	Santander.....	1.º	Octubre....	1854	2	Marzo.....	1883	26	Noviembre..	1892	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Valladolid.....	»
José Téllez Aranz.....	Milmarcos.....	Guadalajara.....	18	Marzo.....	1857	17	Mayo.....	1883	23	Octubre....	1894	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Lérida.....	»
José Martínez Asenjo.....	Medinaceli.....	Soria.....	31	Mayo.....	1859	17	Septiembre.	1883	10	Diciembre..	1897	Idem.....	Profesor de la Escuela general de Agricultura.....	»
D. Manuel del Busto y de Jado Cagigal.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	14	Febrero....	1879	2	Agosto.....	1892	Supernumerario..	Al servicio de la Comisión agronómica de Filipinas.....	»

Ingenieros segundos

OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN

Número.....	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO						DEL ÚLTIMO EMPLEO	
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.
1	D. Amado Laguna y Fumana.	Gistain	Huesca	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Director de la Escuela de Bisayas (Filipinas)	Cruz del Mérito militar, Cruz alemana del Águila roja y Cruz francesa de la Legión de Honor.	
2	M. Manuel Campoy y Sánchez.	Lorea	Murcia	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
3	Juan Muguero y Cerrajería.	Don Benito	Badajoz	11	Febrero	1883	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
4	José Sánchez Miranda y Cidoncha	Don Benito	Badajoz	11	Febrero	1883	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
5	Emiliano López Peñafiel.	Agullas	Murcia	23	Febrero	1883	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Al servicio del Ministerio de Gobernación con carácter provisional.	Comendador ordinario de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.	
6	Bernardo Jiménez y Pérez de Vargas.	Andújar	Jaén	15	Noviembre	1856	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Servicio agrónomo de la provincia de Avila.	Idem.	
7	Angel de Diego y Capdevila.	Madrid	Madrid	18	Diciembre	1852	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
8	José Goicoechea y Calderón.	Ocaña	Toledo	15	Diciembre	1857	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Servicio agrónomo de la provincia de Teruel.	Idem.	
9	Antonio Alcaraz Bermúdez.	Martos	Jaén	24	Enero	1857	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Servicio agrónomo de la provincia de Castellón.	Idem.	
10	Antonio Maillyn y Alonso	Alicante	Alicante	5	Septiembre	1849	2	Agosto	1892	Idem.	Director de la Granja experimental de Jerez.	Idem.	
11	Manuel García Sánchez.	Jerez de la Frontera.	Cádiz	12	Mayo	1853	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
12	Enrique Ramirez Pedrer.	Valencia.	Valencia	17	Marzo	1853	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Agregado á la Escuela general de Agricultura.	Idem.	
13	José María Hurtado de Mendoza y Pérez.	Las Palmas.	Canarias	18	Diciembre	1857	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Profesor de la Escuela general de Agricultura.	Idem.	
14	Víctor Lobo de las Alas.	Avilés	Oviedo	20	Noviembre	1859	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo de la provincia de Córdoba.	Idem.	
15	Alberto Castiñeira y Bolvis	Córdoba.	Córdoba	21	Abril	1859	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
16	Manuel Ayán y Montero.	Guatemala.	Guatemala	5	Octubre	1861	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Director de la Granja de Cebú (Filipinas).	Idem.	
17	Juan García de Sepúlveda.	Pozoblanco.	Córdoba	15	Febrero	1859	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
18	Emilio Gómez Flores.	Sevilla.	Sevilla	19	Septiembre	1861	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Director de la Estación enológica de Haro.	Idem.	
19	Víctor Cruz Manso de Zúñiga y Enrile.	Victoria	Alava	14	Septiembre	1855	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
20	Vicente Wenceslao Pastor y Penades.	Fuente la Higuera.	Valencia	29	Septiembre	1863	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Servicio agrónomo de la provincia de Segovia.	Idem.	
21	José de Quevedo y García Loma.	Molledo	Santander	12	Febrero	1864	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Servicio agrónomo de la provincia de Segovia.	Idem.	
22	Hermenegildo Gorria Royán.	Huesca.	Huesca	28	Mayo	1841	2	Agosto	1892	Idem.	Director de la Granja experimental de Barcelona.	Idem.	
23	Carlos Goiburú y Lasa.	Segura	Guipúzcoa	4	Noviembre	1859	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo de la provincia de Navarra.	Idem.	
24	José Pequeño y Muñoz-Repiso.	Córdoba.	Córdoba	10	Mayo	1856	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo de la provincia de Salamanca.	Idem.	
25	Antonio Ortiz Landázuri.	Madrid.	Madrid	6	Noviembre	1832	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Servicio agrónomo de la provincia de Palencia.	Idem.	
26	Joaquín Bernat y Pont.	Villarreal.	Castellón	17	Agosto	1849	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
27	José Ramos y Muñoz.	Badajoz.	Badajoz	16	Abril	1857	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Servicio agrónomo de la provincia de Vizcaya.	Idem.	
28	Luis Sisternes y Moreno	Madrid.	Madrid	10	Abril	1854	2	Agosto	1892	Idem.	Al de la Comisión del Mapa agrónómico.	Idem.	
29	José María Iñigo de Angulo y Hormazas.	Miranda de Ebro.	Burgos	3	Septiembre	1853	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
30	Ciriaco Iriarte Shaker.	San Roque.	Cádiz	2	Junio	1855	2	Agosto	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
31	Celso Jaén y Huarte.	Estella.	Navarra	26	Julio	1861	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Director de la Estación agrónoma de Leyte (Filipinas).	Idem.	
32	Anselmo Aroca y Moraleda	Madrid.	Madrid	4	Febrero	1862	2	Agosto	1892	Idem.	Director de la Estación agrónoma de la Isabela de Luzón (Filipinas).	Idem.	
33	Juan Manuel Priego y Jaramillo.	Hita.	Guadalajara	24	Abril	1862	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Agregado al servicio agrónomo de la provincia de Huelva.	Idem.	
34	Ramón Gómez Landero.	Barcarrota.	Badajoz	14	Noviembre	1855	2	Agosto	1892	Idem.	Al de la Comisión del Mapa agrónómico.	Idem.	
35	Jacinto Ruiz Pérez.	Madrid.	Madrid	11	Septiembre	1858	2	Agosto	1892	Idem.	Profesor de la Escuela general de Agricultura.	Idem.	
36	Leandro Navarro y Pérez.	Tarazona	Zaragoza	13	Mayo	1861	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Servicio agrónomo de la provincia de Barcelona.	Idem.	
37	Eduardo J. Nieto y Algorta.	Madrid.	Madrid	15	Diciembre	1860	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Servicio agrónomo de la provincia de Almería.	Idem.	
38	Isidoro Aguiló y Cortés.	Palma de Mallorca.	Baleares	7	Julio	1862	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo de la provincia de Albacete.	Idem.	
39	Adolfo Virgili y Vidiella.	Tarragona.	Tarragona	3	Septiembre	1863	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo en la provincia de Almería.	Idem.	
40	Eladio Morales Arjona.	Jaráiz.	Cáceres	18	Febrero	1862	2	Agosto	1892	Idem.	Servicio agrónomo de la provincia de Almería.	Idem.	
41	Carlos Diego Madrazo y Ruiz Zorrilla.	Madrid.	Madrid	27	Febrero	1863	2	Agosto	1892	Idem.	Profesor de la Escuela general de Agricultura y Secretario de la misma.	Idem.	
42	Antonio Philip González.	Palma.	Baleares	2	Marzo	1865	2	Agosto	1892	Supernumerario.	Servicio agrónomo de la provincia de León.	Idem.	
43	José Ricarte Martínez.	Molina de Aragón.	Guadalajara	16	Agosto	1860	2	Agosto	1892	Servicio activo.	Idem.	Idem.	
44	Antonio Fernández Pérez.	Madrid.	Madrid	10	Diciembre	1863	26	Noviembre	1892	Idem.	Idem.	Idem.	
45	Miguel Pedilla y Erruz.	Alhama	Zaragoza	26	Junio	1861	26	Mayo	1894	Idem.	Idem.	Idem.	

Dirección general de Instrucción pública.

Concurso único, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de Septiembre de 1897, para proveer la Escuela de ambos sexos de Navahermosa (Avila) dotada con 1.250 pesetas de sueldo.

Número de expediente	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE del título.	ESCUELAS obtenidas por oposición.	SUELDO en propiedad.	AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES aprobadas.	ESCUELA para que es propuesto.	OBSERVACIONES
						En propiedad.	Interinos.			
1	Luengo Mota	D. Eloy	Normal	Una	825	15	10 13	Dos	Navahermosa	Sirve en Sepúlveda.
2	La Parra Martínez	Emilio	Idem	Ninguna	625	6	4 21	Una	Ninguna	Por estar propuesta la que solicita.—Sirve en Tejadillos.
Excluidos.										
1	García Gómez	Eustaquio	Superior	Una	825	18	11 5	Tres	Idem	Por no poseer el título de Normal, cuya circunstancia se exige en el anuncio de este concurso.—Sirve en Tardajos.
2	Gaspar y Minaya	Antonio	Idem	Ninguna	500	9	5	Una	Idem	Por igual causa que el anterior.—Sirve en Auxiliaria de Lucena.

Ajustada esta propuesta á las disposiciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1895.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisión provincial de Cádiz.

Rectificación.

En el anuncio publicado en este periódico oficial el 18 de Diciembre último, relativo á la convocatoria que se hace por esta Comisión provincial sacando á oposición seis plazas de Médicos de la Beneficencia, se hace constar por esta inserción que son siete las plazas de Médicos que se han de proveer.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Cádiz 3 de Enero de 1899.—El Vicepresidente, José Rubio Argüelles.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Agosto del año próximo pasado, se ha señalado el día 3 del inmediato Febrero, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de la villa de Villagonzalo, diócesis y provincia de Badajoz, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 8.756 pesetas y 60 céntimos.

La subasta se celebrará en el palacio episcopal y en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados en la cubierta por el licitador, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 437 pesetas 83 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Badajoz 2 de Enero de 1899.—El Presidente, el Obispo de Badajoz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Villagonzalo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Arrecife.—Tomás García, Diputado á Cortes, Hotel Santa Cruz.
- Salamanca.—Ramón Alba, Carranza, 12, principal.
- Sevilla.—Velasco, Espoz y Mina, 6.
- Mora la Nueva.—Gregorio León, San Bernabé, 3 triplicado, derecha.
- Vilches.—Isabelo García, sin señas.
- Lisboa.—Miguel, Expedidor del núm. 215/4, Embajadores, 5.
- Avila.—Antolín Aranguera, Alcalá, 10, primero.
- Badajoz.—Emilia Gil, Corredera baja, 35, segundo.
- Ciudad Real.—Juan Arjona Chilío, Atocha, 43, tercer derecha.
- Mannheim.—Ernest Halfter, sin señas.
- Fuengirola.—Julio Nebreda, Atocha, 35, segundo.
- Villanueva de la Serena.—José León, Ministerio de la Gobernación.
- Vigo.—Félix Alonso, sin señas.
- Miguel Encabo, Claudio Coello, 91.
- El Pardo.—Santiago Martín, Santa Engracia, 63, principal.

Madrid 5 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para expropiación de terrenos del antiguo Palacio de Medinaceli, en el que consta el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Diciembre último de transferir á la partida de 500.000 pesetas, establecida en el cap. 9.º, art. 8.º del presupuesto vigente para gastos generales de expropiaciones para ensanche y alineación de las vías públicas, las siguientes cantidades:

Del crédito consignado en el cap. 10, art. 1.º del mismo presupuesto, «para construcción de un puente sobre el Manzanares»	25.000
Del resto del consignado en el mismo capítulo y artículo, concepto 11, «para construcción de cinco edificios municipales»	62.411'45
Del resto del consignado en el cap. 6.º, artículo 2.º, «para instalación de pavimento de asfalto en las calles del Arenal, Mayor y Preciados»	70.073'35
Del consignado en el mismo capítulo y artículo, «para instalación del pavimento de asfalto en la calle del Carmen»	20.173'53
Del crédito de 150.000 pesetas consignado en el mismo capítulo y artículo, «para calas en la vía pública, acometidas, etc.»	72.341'67
Total	250.000

Cuya cantidad es necesaria para pago del segundo plazo de la expropiación de terrenos del solar en que estuvo edificado el Palacio de Medinaceli.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Enero de 1899.—El Secretario, F. Ruano.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre último, ha acordado, sobre la base del precio máximo de 225 pesetas anuales, abrir concurso público, por término de veinte días, para la presentación de proposiciones de ofrecimiento de locales, con destino á la instalación de una bomba de incendios, por los propietarios de casas enclavadas en el barrio de la Guindalera; á cuyas proposiciones, que deberán hacerse en papel de la clase 12.ª y en pliegos cerrados, se acompañará el planó de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato, y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia de que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa ó desechará todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para admitir pliegos, se procederá por la Comisión tercera á su apertura en el día que se designe; y hecho así, serán remitidas las proposiciones que contengan al Sr. Arquitecto Jefe del servicio contra incendios, para que, previo reconocimiento de las mismas, emita informe acerca de las condiciones de cada una, para en su vista elevar la propuesta de la que juzgue más ventajosa á los intereses municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que las referidas proposiciones deberán presentarse en la forma descrita en el Negociado del Registro general de esta Secretaría.

Madrid 5 de Enero de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Se ha extraviado la libreta núm. 84.916 de la Caja de Ahorros, á nombre de D. Fernando Lafuente González. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle del Gobernador, núm. 20. X-1200

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

BILBAO

D. Jacobo Giraldez y Gutiérrez, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Vizcaya. Por el presente edicto, y á los efectos del art. 39 de la vi-

gente ley sobre ejercicio de dicha jurisdicción, hace saber que ante el expresado Tribunal se ha promovido recurso contencioso administrativo á nombre de D. Alejo de Ariznabarreta y Berrizbeitia, por derecho propio y como Alcalde de Bériz, contra acuerdos de la Comisión provincial de Vizcaya de 28 de Septiembre, 12 de Octubre y 2 de Diciembre de 1898, relativos al nombramiento de un comisionado por cuenta del peculio particular del Alcalde dicho, por negativa de un solicitud del mismo y entrega en la Caja provincial de 134 pesetas 80 céntimos, á fin de que llegue la noticia á conocimiento de los que deseen coadyuvar á la administración.

Bilbao 23 de Diciembre de 1898.—P. I., Luis Práxedes de Aránsolo. J-8591

D. Jacobo Giraldez y Gutiérrez, Secretario del Tribunal provincial Contencioso administrativo de Vizcaya.

Por el presente edicto, y á los efectos del art. 39 de la vigente ley sobre ejercicio de dicha jurisdicción, hace saber que ante el expresado Tribunal se ha promovido recurso contencioso administrativo á nombre de Doña Nieves Portabat y Achondo contra el acuerdo de la Comisión provincial de 7 de Octubre del corriente año sobre comiso de carne, á fin de que llegue la noticia á conocimiento de los que deseen coadyuvar á la Administración.

Bilbao 30 de Diciembre de 1898.—P. I., Luis Práxedes de Aránsolo. J-8532

Juzgados de primera instancia.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en el cumplimiento de la ejecución recaída en la causa seguida á instancia del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo contra D. Andrés Rey Varela por injurias, se ha mandado hacer público el fallo de la sentencia dictada en dicha causa por la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de este territorio, que copiado á la letra dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado D. Andrés Rey Varela, por razón del delito expresado de injurias graves por escrito y con publicidad, á la pena de tres años y siete meses de destierro á distancia de 25 kilómetros de esta Corte y multa de 500 pesetas, al pago de las costas procesales y á que, por vía de indemnización de perjuicios, también pague al querrelado la cantidad de 5.000 pesetas, debiendo sufrir, caso de omisión ó insolvencia, el apremio personal á razón de un día del mismo destierro por cada 5 pesetas que de la multa, costas del acusador privado é indemnización dejare de satisfacer, aunque sin exceder de un año, conforme á la regla 2.ª del art. 50 del Código.

Se acuerda el comiso de los ejemplares ocupados del impreso denunciado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Sanz Urtsun.—M. López de Sa.—Manuel Molina.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 28 de Diciembre de 1898.—V.º B.º—R. Valdés.—El actuario, Mariano Gill de Albornoz. J-8443

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa á instancia de Doña Rafaela Morayta y Sagrario contra el Excmo. Sr. D. José Osorio y Heredia, Conde de la Corzana, sobre que se declare vencida una obligación y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1898, el Sr. D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital; visto el presente juicio de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, Doña Rafaela Morayta y Sagrario, viuda, mayor de edad, vecina de esta Corte, por su propio derecho, dirigida por el Abogado D. Joaquín Chaparrieta y representada por el Procurador D. Vicente Turón Bosca; y de la otra, como demandado, D. José Osorio y Heredia, Conde de la Corzana, casado, propietario, respecto del cual, mediante su rebeldía, se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre que se declare vencida una deuda y se condene á dicho Sr. Conde de la Corzana al pago de la misma y al de sus intereses, con las costas del juicio;

Fallo que debo de estimar y estimo procedente en todos sus extremos la demanda formulada por Doña Rafaela Morayta y Sagrario, y en su virtud declaro vencida la obligación contraída por D. José Osorio y Heredia, Conde de la Corzana, á dicha señora en escritura pública de 2 de Marzo último, condenando al demandado Sr. Conde de la Corzana á que dentro de los cinco días siguientes al en que sea firme esta sentencia pague á la repetida señora demandante las

60.000 pesetas que de la misma recibió en préstamo, sus intereses, pactados á razón del 10 por 100 anual, é contar desde la fecha de la citada escritura, y en todas las costas de este juicio; y atendida la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado y publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario oficial de Avisos* de esta Corte, á menos que la demandante solicite dentro de tercero día la notificación directa á aquél.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Rodríguez de Llera.»

Y para que sirva de notificación al demandado Sr. Conde de la Corzana y se publique en los periódicos oficiales de esta Corte, á virtud de lo pedido por la parte demandante y acordado por el Sr. Juez, pongo y firmo la presente cédula hoy 3 de Enero de 1899.—El actuario, por habilitación, Apolinario Lasso de la Vega. X—1201

MADRID—LATINA

D. Nazario Vázquez Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Agustín Roger y Duval, natural de Valencia, hijo de Vicente y de Joaquina, soltero, zapatero, de treinta y tres años, que vivió en la carretera de Andalucía, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, calvo, ojos pardos, nariz regular, viste traje negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. J—8465

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesús Montoya González, natural de «El Pedernoso» (Cuenca), hijo de Carlos y de Ramona, de sesenta años de edad, soltero, tratante en ganados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste traje propio de tratantes en ganados, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Julián Villanueva. J—8466

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Julio Escalante Pérez y otro, se cita á dicho sujeto, natural de Zamora, soltero, cesante y sastre, de treinta y un años, que dice habitar en la calle de Valencia, 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—V.º B.º—Méndez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—8467

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Ramón Salgado Herrera, natural de Huelva, hijo de D. Ramón y Doña Josefa, casado, empleado, de cuarenta y un años, vecino de esta Corte, y después de Sevilla, en cuya ciudad ha vivido en las calles de Miguel del Cid, 20; de Capuchinas, 9, y Res, 20, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser trasladado á la cárcel de esta Corte para cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos grises, nariz y boca regulares, color bueno y sin seña particular visible, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Diciembre de 1898.—José S. Méndez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—8468

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Hago saber que en autos de juicio universal de abintestato por fallecimiento de Doña Jacinta Maese, cuyo segundo apellido se ignora, así como su naturaleza y demás antecedentes, y sólo que era viuda de un tal Manuel, cuyo fallecimiento tuvo lugar en 2 de Agosto de 1890, he acordado expedir el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredar á aquélla, para que comparezcan ante

este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Málaga á 11 de Julio de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego María Egea. 677—P

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Moreno Sánchez, de esta naturaleza y vecindad, hijo de José y Ana, soltero, jornalero, de veinte años, sin instrucción, y que habitaba en esta ciudad en la calle del Cauce, núm. 23, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este requisito en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia se persone en la cárcel pública de esta capital á responder de los cargos que les resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial, que sepan el paradero del Moreno Sánchez, lo conduzcan á la cárcel pública de esta ciudad, donde quedará á disposición del Sr. Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, por quien se reclama.

Dado en Málaga á 12 de Diciembre de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., José Ponce de León y Correa. J—8469

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Francisco Navas Crespo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue sobre robo; requiriéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan con la mayor eficacia á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole en la cárcel pública, consignado á mi disposición.

Dado en Málaga á 21 de Diciembre de 1898.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—8470

MARBELLA

D. José Risueño de la Hera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de instrucción, demás Autoridades y agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad en concepto de preso, á mi disposición, de Don Angel de la Rosa y Jiménez de la Plata, Agente ejecutivo que fue de esta zona, y á quien se procesa por el delito de malversación de fondos públicos, ignorándose su actual paradero y circunstancias personales; apercibiéndosele que transcurrido el término de veinte días desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID sin que se presente ó sea capturado, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Marbella á 28 de Diciembre de 1898. José Risueño.—Por mandado de S. S., José Gutiérrez. J—8471

MARTOS

D. Nicolás Travesí y Castellote, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, den las órdenes oportunas á sus dependientes para que se proceda á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresarán, sustraídas la noche del 22 al 23 del actual en la aldea de las Casillas, de este término, á Ginés Lázaro Torres y Vicente Bueno Luque, vecinos de esta ciudad y habitantes en dicha aldea, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Martos á 26 de Diciembre de 1898.—Nicolás Travesí.—Por su mandado, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas de las caballerías.

Una burra mediana, cerrada, pelo rucio claro, un lunar de pelo blanco, como de haber recibido un golpe en la culata y una cicatriz de matadura en el lomo.

Otra burra mediana, negra y cerrada. J—8472

MORON

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente hago saber á los de igual clase y municipales, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de Don José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto contra María del Rosario Calderón Martínez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la misma sujeta, que luego se expresará, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de María del Rosario Calderón Martínez, de 45 kilogramos de peso, estatura un metro 51 centímetros, manos 15 centímetros, pies 25 idem, pelo castaño, ojos negros, nariz chata, boca grande, color moreno y sin cicatrices, hija de Manuel y Carmen, de treinta años, natural y vecina de Morón, sin instrucción y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Morón 29 de Diciembre de 1898.—Enrique Gómez de la Tía.—El actuario, José Delgado. J—8473

OLIVENZA

El Sr. D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha resuelto en providencia de día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto de prendas, se cite á Abelino Núñez García de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Colón, núm. 11, al objeto de practicar cierta diligencia de careo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que conste, extendiendo la presente, que firmo en Olivenza á 24 de Diciembre de 1898.—Domingo Parra. J—8468

ORENSE

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de Orense.

Hago saber que en sumario de causa criminal pendiente por lesiones á Genoveva Méndez Rodríguez, vecina de esta ciudad, se acordó citar por edictos á Paulina Sabas y á dos mujeres que habitaron en la casa núm. 4 de la calle de Colón de esta dicha ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, la Paulina Sabas á los efectos de ser oída, y las dos mujeres como testigos en el aludido sumario; apercibiéndolas que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 26 de Diciembre de 1898.—Rafael del Riego.—El actuario, Pedro Cardero. J—8474

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de Orense.

Hago saber que en sumario de causa criminal pendiente por lesiones á Jesús Ruas, vecino de Costadomonte, término municipal de Amoeiro, se acordó citar por edictos á Manuel Piñero y Angel Suárez, vecinos de Casares, de dicho Amoeiro, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración como testigos en el aludido sumario; apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 28 de Diciembre de 1898.—Rafael del Riego.—El actuario, Pedro Cardero. J—8475

REQUENA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustina Jiménez Alepuz, soltera, de veintidós años, natural de Tejadillos, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero y dirección que haya tomado, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Requena á 27 de Diciembre de 1898.—Luis de Moya.—Por su mandado, José Fagoaga. J—8476

SAN CLEMENTE

En la causa que en este Juzgado se sigue sobre robo de caballerías menores de la propiedad de Mercenario Belmar, vecino de Merca, en este partido judicial, contra Emilio Juan Arellano Macilán, de catorce años de edad, hijo de Ceferino y Agustina, soltero, natural de Béjar, ambulante, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, se dictó auto de terminación de sumario en 16 del actual, y en virtud de no haber sido hallado dicho procesado, el Sr. D. Justo Juez y Gallego, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado se cite y emplace al referido Emilio Juan Arellano Macilán, para que en término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca á hacer uso de su derecho.

Y á fin de que el emplazamiento pueda tener lugar, extendiendo la presente cédula en San Clemente á 28 de Diciembre de 1898.—El Escribano, Salvador Orozco. J—8477

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Marqués Armenta, alias Fandanguito, de sesenta y cuatro años, casado, vecino de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa seguida en este Juzgado por hurto contra Manuel Naranjo Córdón, alias el Gato; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 26 de Diciembre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Franco Pozo. J—8479

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael Chacón Vázquez, hijo de Manuel y María, de diez y siete años, soltero, natural de Estepona, vecino de La Línea, carpintero, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado por lesiones contra el mismo; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del referido individuo.

San Roque 26 de Diciembre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Franco Pozo. J—8480

SEVILLA—SALVADOR

D. José García de Velasco y Rico, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital. En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo día y término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Francisco Muñoz Solís ó Soler, alias La Higuera, natural y vecino de esta capital, hijo de José y Dolores, habitante en la calle Fray Diego de Cádiz, núm. 8, de estado soltero, de ocupación carpintero, y de diez y ocho años. Y á José Velasco Acosta, alias Pichuli, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y de Encarnación, habitante en la plaza de Argüelles, de estado soltero, de ocupación tendero y de diez y seis años, para que se presenten en estos cárceles á contestar los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que, tan luego como los encuentren, les hagan saber este llamamiento, y con las seguridades oportunas los pongan á disposición de este Juzgado; para en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligan en mutua correspondencia.

Dada en Sevilla á 27 de Diciembre de 1898.—José García de Velasco.—El actuario, Licenciado Adolfo Sánchez Melo. J—8451

SORT

D. Dionisio Hernández, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Concepción Rollán Munich, natural de Bahent, de veinte años de edad, soltera, la cual se ausentó del pueblo de Montardit, en donde servía de criada en casa de D. Agustín Sibis, ignorándose su paradero, para que se presente ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias ordenadas por la Excm. Audiencia provincial de Lérida en causa contra la misma y otra sobre delito de desacato; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente, con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso de la misma á disposición de este Juzgado.

Dada en Sort á 20 de Diciembre de 1898.—Dionisio Hernández.—Román Sostres. J—8427

TARANCÓN

D. José Joaquín Marquina y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Fermín Merchante Fuentes, de treinta años de edad, hijo de Eusebio y de Eustaquia, casado, de oficio encuadernador, natural y vecino de Albalade de Zorita, provincia de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada á virtud de carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Cuenca, referente á la causa que se le siguió por disparo de arma de fuego; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Tarancón á 22 de Diciembre de 1898.—José J. Marquina.—El actuario, Ricardo Segovia. J—8428

VALMASEDA

D. Manuel Martínez Conde y Diego Madrazo, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bonifacio Rocandio García, natural de Canales de la Sierra, provincia de Logroño, vecino de San Julián de Musques, de unos cuarenta años de edad, casado con Cándida Ortiz, de estatura alta, más delgado que grueso, barba negra, color moreno, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de responder á los cargos que contra él aparecen en la causa que se le sigue por estafa á la Sociedad Santamaría y Jiménez; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado Bonifacio Rocandio García, y en el caso de ser habido ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 28 de Diciembre de 1898.—Manuel Martínez Conde.—Ante mí, Eusebio González. J—8452

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima minera la Unión Asturiana.

Esta Sociedad celebrará, conforme á sus estatutos, junta general ordinaria el domingo 29 del corriente, á las doce de la mañana, en sus oficinas.

Oviedo 2 de Enero de 1899.—Sociedad Unión Asturiana.—El Presidente, José G. Alegre.—El Secretario, César Argüelles. X—1198

Mina «El Tulipán».

Término de Almócita, provincia de Almería.

Se requiere de pago al Sr. Presidente y apoderado de la Sección de Granada, para que en el plazo de quince días satisfaga á esta Administración de la mina (calle Gutiérrez Cámara, núm. 15) los descubiertos que debe por repartos pasivos, y de no verificarlo, quedarán caducadas por completo las acciones que posee dicha Sección en referida mina, según acuerdos en junta general y en conformidad á la escritura de sesión de 17 de Mayo de 1877 y artículos 11 y 33 del reglamento de dicha Sección en 8 de Junio del mismo año de 1877.

Aguilar de la Frontera 24 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Rafael Carrillo. X—1189

Sociedad minera del Valle de la Alcudia.

El Consejo de administración ha acordado que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de los estatutos, el día 23 del corriente se dé principio al cobro del segundo dividendo pasivo de 75 pesetas por acción de primera serie.

En su consecuencia se avisa á los poseedores de dichas acciones, que desde dicho día podrán verificar el pago, todos los no feriados en el domicilio social, calle de Alcalá, 49, cuadruplicado, de diez de la mañana á una de la tarde.

Madrid 5 de Enero de 1899.—El Secretario general, J. Stuyck. X—1197

Banco Hispano Colonial.

Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Serie A

y de la serie B, igualadas á la serie A.

Venciendo en 1.º de Febrero próximo el cupón núm. 6 de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A, y de las obligaciones serie B, números 93.749 al 150.000, igualadas á las de la serie A por Real decreto de 8 de Febrero de 1898 y Real orden de 10 del mismo mes, se procederá á su pago desde el expresado día, á razón de pesetas 7'50 cada uno.

El pago de los cupones se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco de Castilla, en Madrid; y en casa de los corresponsales, designados ya, en provincias.

Las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo de 31 de Diciembre último, como también las de la serie B igualadas á la A, amortizadas por el sorteo de 29 de Diciembre último, podrán presentarse al cobro de las 500 pesetas que cada una de ellas representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores que deseen cobrar en provincias donde exista representación de esta Sociedad, podrán presentar los valores á los comisionados de la misma desde el día 10 del corriente mes.

En Madrid y Barcelona, en que obran los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señala para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Febrero, de nueve á once y media de la mañana, y transcurrido este plazo se admitirán los valores los lunes y martes de cada semana.

Barcelona 3 de Enero de 1899.—El Secretario general, Aristides de Artinano. X—1203

Compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal.

Balace general de cuentas al 31 de Diciembre de 1897.

ACTIVO

Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares (cuenta liquidación).....	36.533'15
Cuenta general de explotación.....	793.422'64
Acabamientos.....	746.814'57
Caja.....	4.747'99
Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares (cuenta depósito)...	14.593'86
Almacenes generales.....	227.405'82
Intervención.....	33.191'42
Cuentas de orden.....	359.210'67

Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares (activo).

Adquisición del camino.....	93.261.608
Obligaciones por emitir.....	66.000.000
Subvenciones.....	1.128.201'63
Acabamientos.....	1.382.186'72
Cuenta general de explotación.....	1.373.830'75
Administración central.....	271.970'04
Inspección de Salamanca.....	204.471'73
Gastos generales.....	101.833'78
Pago de intereses.....	906'50
Depósito de garantía.....	36.136'62
Cuentas amortizadas.....	224.571'55
Juros (cuenta Gobierno portugués).....	2.066.602'42
Gobierno portugués (subvenciones).....	12.434.311'57

178.486.631'31

180.702.551'43

PASIVO

Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares (cuenta corriente)....	7.718.517'26
Cuentas á pagar.....	497.462'92

Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares (pasivo).

Capital.....	97.886.608
Banco Uniao.....	338.095'20
Banco Mercantil.....	193.650'78
Banco Portugués.....	193.650'78
Banco Comercial.....	193.650'78
Banco Comercio é Industria.....	193.650'78
Nova Companhia de Utilidade publica.....	193.650'78
Banco Alliança.....	526.983'61
Productos varios.....	10.741'78
Cuentas amortizadas.....	261.104'70

Compañía de los Diques de Porto y Caminos de hierro peninsulares.....

Gobierno portugués (cuenta de Juros).....

Gobierno portugués (cuenta del Tesoro).....

Fondo de intereses garantizados.....

12.434.311'57

178.486.631'31

180.702.551'43

El Jefe de la Contabilidad general, Eusebio Santos.—V.º B.º.—El Administrador Delegado, Antonio Manoel Lopes Vieira de Castro. X—1203

Sociedad Española de Crédito Comercial.

Comisión liquidadora.

No habiéndose depositado el número de acciones correspondientes para la reunión que debió celebrarse el día 31 de Diciembre anterior, según se anunció en la GACETA y *Diario de Avisos de Madrid* del 22 de Noviembre último, y no tuvo lugar por la circunstancia expresada, se convoca á otra reunión para el día 31 del corriente mes de Enero, á las tres de la tarde, en la oficina de la Comisión, calle de Villanueva, número 5, bajo izquierda; en la inteligencia de que, conforme á lo prevenido en los estatutos por que se regió la extinguida Sociedad, se acordará lo que proceda, cualquiera que sea el número de las acciones que se hayan depositado.

Madrid 5 de Enero de 1899.—Por la Comisión, Pío A. Carrasco. X—1199

Compañía general Madrileña de Electricidad.

Situación al 31 de Mayo de 1898.

ACTIVO	
	Pesetas.
Primer establecimiento.....	8.990.889'11
Obligaciones en cartera.....	4.600.000
Caja y Banqueros.....	596.842'33
Cuentas deudoras.....	1.736.357'75
Fianzas en depósito.....	62.619'60
Valores en depósito.....	50.000
Valores en cartera.....	2.737.430'85
<hr/>	
18.174.139'64	

PASEVO

Capital social.....	4.000.000
Empréstito 5 por 100.....	9.941.000
Cuentas acreedoras.....	4.183.139'64
Acreedores por valores en depósito.....	50.000
<hr/>	
18.174.139'64	

Madrid 31 de Mayo de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1190

Situación al 30 de Junio de 1898.

ACTIVO	
Primer establecimiento.....	9.000.870'95
Obligaciones en cartera.....	4.000.000
Caja y Banqueros.....	733.181'84
Cuentas deudoras.....	1.696.765'26
Fianzas en depósito.....	66.419'60
Valores en depósito.....	50.000
Valores en cartera.....	2.737.430'85
<hr/>	
18.284.668'50	

PASIVO

Capital social.....	4.000.000
Empréstito 5 por 100.....	9.941.000
Cuentas acreedoras.....	4.293'668'50
Acreedores por valores en depósito.....	50.000
<hr/>	
18.284.668'50	

Madrid 30 de Junio de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1191

Situación al 30 de Julio de 1898.

ACTIVO	
Primer establecimiento.....	9.010.738'62
Obligaciones en cartera.....	4.000.000
Caja y Banqueros.....	553.506'27
Cuentas deudoras.....	2.240.232'44
Fianzas en depósito.....	66.779'60
Valores en depósito.....	50.000
Valores en cartera.....	2.801.989'30
<hr/>	
18.723.246'23	

PASIVO

Capital social.....	4.000.000
Empréstito 5 por 100.....	9.909.500
Cuentas acreedoras.....	4.763.746'23
Acreedores por valores en depósito.....	50.000
<hr/>	
18.723.246'23	

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1192

Situación al 31 de Agosto de 1898.

ACTIVO	
Primer establecimiento.....	9.017.679'30
Obligaciones en cartera.....	4.000.000
Caja y Banqueros.....	368.471'89
Cuentas deudoras.....	2.669.878'22
Fianzas en depósito.....	66.779'60
Valores en depósito.....	50.000
Valores en cartera.....	2.801.989'30
<hr/>	
18.974.798'31	

PASIVO

Capital social.....	4.000.000
Empréstito 5 por 100.....	9.909.500
Cuentas acreedoras.....	5.015.298'31
Acreedores por valores en depósito.....	50.000
<hr/>	
18.974.798'31	

Madrid 31 de Agosto de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1193

Situación al 30 de Septiembre de 1898.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Pesetas.

Madrid 30 de Septiembre de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1194

Situación al 31 de Octubre de 1898.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Pesetas.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—El Director, firmado, Luis Kribben. X—1195

Banco de Barcelona.

El jueves 2 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria...

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 5 de Enero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for various public funds (FONDOS PÚBLICOS) on Día 4 and Día 5.

Table showing exchange rates for various currencies and bonds on Día 4 and Día 5.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities (Albacete, Alcoy, Alicante, etc.) with columns for Daño and Beneficio.

Bolsas extranjeras.

Paris 4 de Enero de 1899.

Table showing exchange rates for various foreign currencies and bonds (Fondos españoles, Fondos franceses, etc.).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 33'55. Idem cantidades pequeñas, 34'00. Paris, á la vista, beneficio, 35'00—34'60.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Enero de 1899.

Table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, and ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 5 de Enero de 1899.

Table with columns for LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 5 y 6 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DIA

LA ADORACIÓN DE LOS SANTOS REYES

Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las cuatro y media.—Carmen. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—El desdén con el desdén. A las cuatro y media.—El regimiento de Lupión. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 97 de abono.—4.ª serie.—Turno impar.—Curro Vargas. A las cuatro y media.—La Dolores. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Las mantecadas. Su excelencia.—La verdadera tía Javiera.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—Golondrina.—El sombrero de copa (tres actos). TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—El angel caído.—La buena sombra.—Gigantes y cabezudos. A las cuatro y media.—Moda.—Entre mi mujer y el negro.—La viejecita.—El padrino de «El Nene». TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—Los tres millones.—La chavala.—La fiesta de San Antón. A las cuatro y media.—Los sobrinos del capitán Grant. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—¡A mí, los reventadores!—El Wargraph.—Niña Rosa.—¡A mí, los reventadores! A las cuatro y media.—Las zapatillas.—El Wargraph.—La meta de su abuelo.—¡Quién fuera libre! CIRCO DE COLÓN.—A las cuatro y media y nueve.—Dos grandes funciones, últimas de la temporada.—En ambas tomarán parte los principales artistas de la compañía, y se exhibirán 70 vistas que representan el Nacimiento y los mejores monumentos del mundo.